

La Secretaría de las Mujeres, el Instituto Electoral de Coahuila, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Fiscalía General del Estado, con fundamento en lo establecido por el Convenio Modificador de Colaboración Interinstitucional celebrado entre las partes antes señaladas, el 18 de mayo de 2023, convocan a las organizaciones de la sociedad civil y público en general que quiera formar parte del:

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Coahuila de Zaragoza

El cual tiene por objetivo promover y visibilizar la participación política de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito público, propiciando espacios libres de violencia, así como generar un espacio para que las mujeres cuenten con información y con herramientas sólidas para el ejercicio de sus derechos.

Bases

I. Categorías:

1. Organizaciones de la sociedad civil con conocimientos en igualdad de género, derechos humanos, procesos electorales y participación política de las mujeres.
2. Personas consultoras independientes con conocimientos en igualdad de género, derechos humanos, procesos electorales y participación política de las mujeres.
3. Personas expertas en medios de comunicación.
4. Personas que pertenezca a uno de los grupos de atención prioritaria

En el caso que alguna persona haya participado en dichas categorías anteriormente deberá anexar informe de las actividades realizadas en el periodo que participó en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Coahuila.

II. Requisitos:

Categoría 1:

- Solicitud de registro.
- Carta de petición para participar, donde se designe a una persona representante.
- Copia de acta constitutiva.
- Curriculum vitae.
- Constancias o documentos que respalden su experiencia en igualdad de género, derechos humanos, procesos electorales y participación política de las mujeres.
- Copia de identificación oficial de la persona representante legal.
- Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono como medios de comunicación oficial.

Categorías 2 y 3:

- Solicitud de registro.
- Carta de petición para participar.
- Acta de nacimiento o, en su caso, copia de la credencial de elector con domicilio en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Curriculum vitae.
- Constancias o documentos que respalden su experiencia en igualdad de género, derechos humanos, procesos electorales y participación política de las mujeres.
- Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono como medios de comunicación oficial.

Categoría 4

- Solicitud de registro.
- Carta de petición para participar.
- Acta de nacimiento o, en su caso, copia de la credencial de elector con domicilio en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Curriculum vitae.
- Constancias o documentos que respalden su experiencia en igualdad de género, derechos humanos, procesos electorales y participación política de las mujeres.
- Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono como medios de comunicación oficial.
- Autoadscripción simple bajo protesta de decir verdad o certificado salud donde se declare la situación de discapacidad (cuando aplique)
- Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono como medios de comunicación oficial.

III. Registro:

Las solicitudes se recibirán en físico en sobre cerrado, a partir del dieciséis (16) de enero y hasta el (14) catorce de febrero de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la Secretaría de las Mujeres ubicado en Centro de Gobierno, 2do. Piso, Blvd. Fundadores y Centenario de Torreón C.P. 25298, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas. Para mayores informes comunicarse al teléfono 8446981080 ext 5593.

En caso de que las personas aspirantes residan fuera del municipio de Saltillo, podrán enviar su solicitud en formato digital al correo electrónico: secmujeres@coahuila.gob.mx

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la convocante y las personas aspirantes será a través de datos de contacto (correo electrónico y los números telefónicos) proporcionados al momento del registro, por lo que será responsabilidad de las personas aspirantes la presentación de la información.

IV. Selección:

El Comité de selección estará conformado por una persona representante de: la Secretaría de las Mujeres, del Instituto Electoral de Coahuila, del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Fiscalía General del Estado, en su carácter de integrantes permanentes del Observatorio.

Se seleccionarán hasta dos integrantes por cada una de las categorías con base a la revisión curricular que realice el Comité.

El proceso de selección se realizará bajo los principios de perspectiva de género interculturalidad, interseccionalidad e igualdad, con el propósito de garantizar la representación de diversas perspectivas y experiencias que enriquezcan el trabajo del Observatorio y será votado por quienes son integrantes permanentes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila y se validará con sus respectivas rúbricas.

Resultados:

Los resultados serán publicados el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en los medios electrónicos de comunicación en los que se dio a conocer la presente Convocatoria y son inapelables. Posteriormente, en el transcurso del citado mes se procederá a la integración a la ciudadanía y/o asociaciones seleccionadas al Observatorio.

Quienes resulten seleccionadas (os) permanecerán en su cargo a partir del veintiuno de (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025) al primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Sin perjuicio de las actividades que se desprendan del Convenio Interinstitucional celebrado el 18 de mayo de 2023 y su anexo, las personas seleccionadas desempeñarán las siguientes funciones:

- Participar en las distintas actividades derivadas del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila.
- Observar los actos electorales federales, estatales y municipales, así como toda clase de eventos de carácter cívico e institucional donde se incluya o mencione la participación política de las mujeres.
- Observar los mensajes emitidos en medios de comunicación impresos y electrónicos, así como en redes sociales, sobre la participación de las mujeres en la vida política de Coahuila.
- Denunciar ante el Observatorio de Participación Política de las Mujeres cualquier acto discriminatorio o de violencia contra las mujeres en materia de participación política.
- Aconsejar a los y los integrantes permanentes, respecto de las cuestiones que deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila.
- Asistir a las reuniones de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila, con derecho a voz.

El cargo de integrante no permanente del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila, es de carácter honorífico, por lo que no se generará ningún vínculo laboral con las instituciones convocantes, ni recibirá remuneración económica o apoyo de ningún tipo.

V. Interpretación:

Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por las personas representantes de los integrantes permanentes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila.

Protección de datos personales:

Los datos personales y documentación entregada por las personas aspirantes se tratarán conforme a la Ley General de Protección de Datos personales, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.